ANEXO I

Centro específico de Educación a distancia: requisitos de las personas participantes, proceso de selección, puestos objeto de provisión y comisión de selección

1. Requisitos específicos de las personas aspirantes

Para cubrir los puestos correspondientes al Centro Específico de Educación a Distancia (CEED), las personas participantes tendrán que pertenecer a alguno de los siguientes cuerpos y especialidades de acuerdo con el puesto al que se opte:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **ESPECIALIDAD** | **REQUISITO B2 INGLÉS** |
| 128 | EDUCACIÓN PRIMARIA. |  |
| 152 | EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA |  |
| 153 | FPA PRIMARIA |  |
| 201 | FILOSOFÍA |  |
| 203 | LATÍN |  |
| 204 | LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA |  |
| 205 | GEOGRAFÍA E HISTORIA |  |
| 206 | MATEMÁTICAS |  |
| 207 | FÍSICA Y QUÍMICA |  |
| 208 | BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA |  |
| 209 | DIBUJO |  |
| 210 | FRANCÉS |  |
| 211 | INGLÉS |  |
| 212 | ALEMÁN |  |
| 216 | MÚSICA |  |
| 218 | ORIENTACIÓN EDUCATIVA |  |
| 219 | TECNOLOGÍA |  |
| 222 | FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL |  |
| 237 | PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS |  |
| 243 | HOSTELERÍA Y TURISMO | \* |
| 254 | INFORMÁTICA | \* |
| 256 | LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA |  |
| 261 | ECONOMÍA |  |
| 263 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | \* |
| 265 | ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL | \* |
| 288 | FPA COMUNICACIÓN (CASTELLANO) |  |
| 292 | FPA CIENTÍFICO/TECNOLÓGICO |  |
| 293 | FPA CIENCIAS SOCIALES |  |
| 294 | FPA COMUNICACIÓN (ANGLÉS) |  |
| 295 | FPA COMUNICACIÓN (VALENCIANO/ANGLÉS) | \* |
| 296 | FPA COMUNICACIÓN (FRANCÉS) |  |
| 297 | FPA COMUNICACIÓN (VALENCIANO) |  |
| 334 | INSTALACIONES Y MANT. DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS |  |
| 347 | PELUQUERÍA |  |
| 350 | PROCESOS COMERCIALES | \* |
| 351 | PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA |  |
| 352 | PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS |  |
| 356 | SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS | \* |
| 358 | TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO |  |

292 FPA Científico-Tecnológico. El personal docente que opte a esta materia deberá tener alguna de las siguientes especialidades: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Análisis y Química Industrial.

293 FPA Ciencias Sociales. El personal docente que opte a esta materia deberá tener alguna de las siguientes especialidades: Filosofía, Geografía e Historia, Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Intervención Sociocomunitaria y Economía.

295 FPA Comunicación: Valenciano – Inglés. El personal docente que opte a esta materia deberá tener alguna de las siguientes especialidades: Valenciano, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, con los requisitos de nivel C1 de valenciano y de nivel C1 de inglés.

2. Proceso de selección

El proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en la convocatoria y comprenderá las siguientes especificaciones.

La selección se realizará en dos fases: la fase 1, de valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en el anexo II, y la fase 2, de simulación de una tutoría colectiva síncrona en la modalidad distancia virtual.

La prueba consistirá en una práctica de una tutoría síncrona colectiva en una de las enseñanzas que conforman la oferta formativa del CEED: el programa A de la Ley 1/95 de la Formación de Personas Adultas, los Bachilleratos y los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional.

La comisión técnica de selección pondrá a disposición de las personas aspirantes un ordenador con sistema operativo y el software utilizado en el CEED y un videoproyector o similar.

Para la valoración de este apartado, la comisión técnica de selección tendrá en cuenta, especialmente, los aspectos siguientes:

- El buen uso de las estrategias de comunicación oral en el diálogo didáctico con el alumnado.

- Las estrategias de motivación y de interacción.

- Las estrategias de resolución de dificultades y dudas del alumnado.

- La adecuación del vocabulario empleado.

- La atención a cualquier tipo de diversidad que presente el alumnado.

- Las indicaciones de carácter procedimental para asegurar el éxito de la experiencia de aprendizaje.

Además, la persona aspirante responderá a cuestiones formuladas por la comisión técnica de selección relativas a la práctica que acaba de realizar y/o a cualquier aspecto de la modalidad de educación a distancia virtual.

Para la superación de la fase de selección, las personas participantes tendrán que obtener un mínimo de 10 puntos en esta fase.

3. Comisión técnica de selección

La comisión técnica de selección para cubrir los puestos del Centro Específico de Educación a Distancia (CEED) estará formada por:

a) El subdirector general de Centros Docentes o la persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b) Una persona funcionaria designada por la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, relacionada con la Formación de Personas Adultas.

c) Un inspector o inspectora de educación con experiencia en este ámbito, designado por la Inspección General de Educación.

d) Una persona funcionaria, con experiencia en este ámbito, designada por la Subdirección General de Formación del Profesorado.

e) Una persona funcionaria de la Dirección General de Personal Docente, designada por esta, que asumirá la secretaría.